

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

con el objetivo de fortalecer la calidad de la educación básica y de garantizar el derecho a la educación de las niñas, los niños y los adolescentes en un marco de inclusión y equidad educativas, especialmente de aquellos que viven en contextos vulnerables, y de contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en la generación de condiciones que propicien la mejora del logro educativo,

CONVOCA

a las escuelas públicas de educación básica, primaria y secundaria, en su modalidad de telesecundaria, a integrarse al Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), haciendo énfasis en aquellas con indicadores educativos desfavorables, o ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), considerando las prioridades de atención del Programa, los términos de las reglas de operación vigentes y la disponibilidad de recursos, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES

Podrán participar las escuelas públicas de educación básica, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria del estado de Michoacán de Ocampo, que manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección para incorporarse al Programa Escuelas de Tiempo Completo, ciclo escolar 2016-2017, con base en los siguientes criterios:

Podrán participar escuelas públicas de educación básica de un solo turno que preferentemente:

- a) Ofrezcan educación de nivel primaria y secundaria (exclusivamente telesecundarias) en ese orden.
- b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- d) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) y la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH). Para el PNPSVD, en los municipios de Lázaro Cárdenas, Uruapan y Morelia. Para la CNCH, Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Contepec, Coalcomán, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huetamo, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Ocampo, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Puruándiro, San Lucas, Salvador Escalante, Susupuato, Tacámbaro, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tumbiscatío, Turicato, Tuzantla, Tzitzio, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.
- e) Las escuelas interesadas deberán definir en la solicitud la modalidad en la que desean participar: jornada completa de ocho horas con servicio de alimentación o jornada ampliada de seis horas sin servicio de alimentación; en esta última solamente podrán participar escuelas que en la plantilla no tengan personal con doble plaza.
- f) Las escuelas públicas de educación básica que se incorporen al PETC lo harán con carácter permanente.

II. UNIVERSO DE ATENCIÓN

De acuerdo a los recursos transferidos a la entidad por parte de la SEP, se incorporarán en el ciclo escolar 2016-2017 escuelas de las modalidades de primaria general, primaria general indígena y secundaria (modalidad telesecundaria).

III. MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN

- a. Presentar la solicitud en la que los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), personal de apoyo (intendente), docentes, director y supervisor manifiesten la decisión de cumplir con la normativa del Programa, así como con los compromisos surgidos en torno a la ruta de mejora del ciclo escolar 2016-2017.
- b. Las solicitudes estarán disponibles en forma electrónica en la Coordinación Estatal del PETC, en cada oficina de los Servicios Regionales de la SEE, con los jefes de sector y supervisores escolares.
- c. La recepción de solicitudes y documentos técnico-pedagógicos se realizará en la supervisión escolar, y estos a su vez se entregarán directamente en la oficina de la Coordinación Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 22 de abril de 2016.

IV. DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- a. Asistir a las reuniones informativas sobre operatividad, aplicación y comprobación de recursos del PETC.
- b. Entregar los siguientes documentos originales impresos y en CD (escaneado en PDF):
 1. Solicitud de inscripción.
 2. Carta compromiso con firma de todos los participantes.
 3. Ruta de mejora del ciclo escolar 2015-2016.
 4. Plantilla de personal actualizada a la fecha de la inscripción.
 5. Expediente por participante (docente, director y personal de apoyo -intendente- cuando aplique) que contenga:
 - Copia del talón de cheque de la Secretaría de Educación.
 - Copia del RFC.
 - Copia de la credencial de elector (escaneada con firma y fotografía claras, no oscuras).
 - Copia de la orden de adscripción y toma de posesión.
 6. Listado de alumnos por grado y copia de la estadística 911.

V. DE LA EVALUACIÓN

Cada supervisión escolar entregará en las oficinas del PETC en el estado las solicitudes recibidas para que el Comité Técnico Dictaminador seleccione, considerando los criterios establecidos en la base I de la presente, la asistencia a las reuniones de información y que en la ruta de mejora presentada incluyan actividades para mejorar las cuatro prioridades educativas (mejora de las competencias de lectura, escritura y Matemáticas; garantizar la normalidad mínima de operación escolar; disminución del rezago y el abandono escolar; y acceso, permanencia y egreso en educación básica) y cuando menos dos de las condiciones requeridas (desarrollo de una buena convivencia escolar y fortalecimiento de la participación social).

VI. DE LOS TIPOS DE APOYO Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LAS ESCUELAS

Tipo de apoyo	Montos	Periodicidad
Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo Pago de apoyo económico a:	Director \$ 4479.94 Docente \$ 3808.48 Intendente \$ 965.42	10 meses del ciclo escolar.
Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas a) Asistencia técnica. b) Acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares. c) Adquisición de materiales educativos para uso de las/os alumnas/os, docentes, madres y padres de familia en las escuelas participantes. d) Eventos y actividades escolares para fortalecer la convivencia.	\$ 60,000.00 para cada Escuela de Tiempo Completo	Durante septiembre de 2016.
Apoyos para el servicio de alimentación Apoyo para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas. a) Compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación. b) Apoyo económico a la/el coordinadora/or escolar del servicio de alimentación.	a) Matrícula de alumnas/os (hasta 15 pesos por alumna/o) de las escuelas seleccionadas. b) Compensación coordinador/a de alimentación \$ 3800.00	a) Días hábiles establecidos en el calendario escolar. b) 10 meses del ciclo escolar.

VII. PUBLICACION DE RESULTADOS

La relación de las escuelas seleccionadas se publicará el 16 de mayo de 2016 a través de las direcciones de cada nivel educativo, jefes de sector y supervisores escolares.

VIII. DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y a las Reglas de Operación publicadas el domingo 27 de diciembre de 2015, esta convocatoria se encuentra publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo <http://www.educacion.michoacan.gob.mx>.

IX. TRANSITORIO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Subcomité Técnico del PETC y la Coordinación Estatal del PETC, utilizando como base las Reglas de Operación 2016.

Morelia, Michoacán, 5 de abril de 2016

Dra. Silvia Ma. C. Figueroa Zamudio
Secretaria de Educación